

RESOLUCION No.99-2-1-1-

0001099

10

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de febrero de 1999, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay y reforma del estatuto, de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.**;

QUE el señor Roberto Aguirre Román, en su calidad de Presidente de la Compañía, con el patrocinio del abogado Andrés Holguín Espinel, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **SC.IJC.99.0868** de **18 de marzo de 1999**, para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 del 3 de febrero de 1999; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la apertura de sucursal de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.**, en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 30 de octubre de 1957, que se ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay y reformar el estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de octubre de 1957, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a la apertura de sucursal en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay y reformar el estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca, Provincia del Azuay. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a



Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

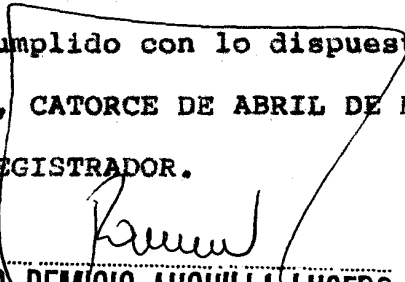
97 A
AJT/MLM
Exp. No. 3215

30 MAR 1999

ARCHIVAR

Queda ins-

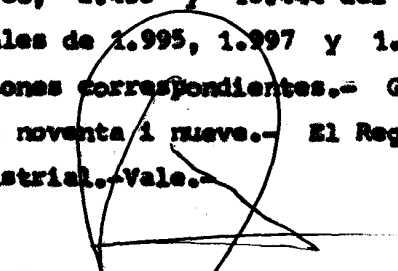
crita en esta fecha y bajo el N° 92 del REGISTRO MERCANTIL; anotada con el N° 1.177 en el Repertorio; juntamente con la escritura de apertura de sucursal en la ciudad de Cuenca de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.**, y reforma de estatutos de dicha compañía; otorgada ante la Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctora Norma-Plaza de García, el uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL REGISTRADOR.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 5.348 del Registro Mercantil de 1.957; a fojas 6.792 y 1.206 del Registro Mercantil de 1.963 y 1.966, respectivamente; a fojas 1.069, 6.245 y 1.270 del - Registro Industrial de 1.970, 1.973 y 1.976, en su orden; a foja 13.270 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.988; a fojas 12.919 y 34.936 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.990 y 1.991, respectivamente; y, a fojas 4.388, 2.453 y 10.444 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.995, 1.997 y 1.998, en su orden, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, diez i ocho de Mayo de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.- Enmendado: Industrial.-Vale.-




LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil